

 Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SAS-UD Subred Sur Occidente E.S.E.
---	---	--

DE: **DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ**
 Subgerente de Servicios de Salud
 Ordenadora Delegada Asistencial

PARA: **Yenny Andrea Alfonso Bernal y/o quien haga sus veces**
 LÍDER DE PAI
 liderpai@subredsuroccidente.gov.co

ASUNTO: **Designación supervisión al Contrato No. 7199-2024**

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica con el servicio contratado, en lo que respecta al cumplimiento de la misión y visión de la institución, al igual que el análisis previo realizado a la carga operativa o suficiencia de personal de planta para la designación de la supervisión, se le ha designado como **SUPERVISOR** del **contrato No. 7199-2024**, cuyo objeto consiste en: *Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de PSPIC, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional. de acuerdo al requerimiento institucional y en el marco del convenio CO1.PCCNTR.6912002*

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0681 de 28 de septiembre de 2023 **“Por medio de la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred Sur Occidente E.S.E.”**, se le han atribuido una serie de Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Financieras y Contables; todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales que rigen la materia

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones administrativas, técnicas y financieras atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, en el siguiente enlace encontrara la Resolución en mención para su consulta:

https://subredsuroccidente.gov.co/normativa-entidad/Resolucion_681_de_2023_Manual_de_Supervision.pdf

<https://subredsuroccidente.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion-2/>

Tenga en cuenta que como supervisor está en la obligación de ejercer control y vigilancia en la ejecución contractual del contrato asignado.

Cordialmente,

DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ
Subgerente de Servicios de Salud
Ordenadora Delegada Asistencial